



1375

Nº 0233-26-HONADOMANI-SB.14

Resolución Directoral

Lima, 16 de Mayo de 2014



Visto, el Expediente N°08043-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Circular N°024.DG.HONADOMANI.SB.2014, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hace de conocimiento de los Jefes de Departamentos de la Institución, el Oficio Circular N°00008-20014-CG/SALUD, por el cual la Contraloría General de la República considera conveniente disponer que el Órgano de Control Institucional, en el marco del control preventivo, evalúe y verifique las acciones que la Autoridad o Titular de la Entidad disponga adoptar e implementar ante la posible interrupción de las actividades del personal médico, a fin de alertar de la existencia de riesgos que afecten la continuidad de las atenciones en los servicios de emergencia, hospitalización, en áreas críticas y otras;



Que, en tal contexto, mediante Nota Informativa N°092-2014-OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el "Documento Técnico: Plan de Contingencia Frente a la Huelga Nacional Indefinida del Gremio Médico a partir del 13 de Mayo de 2014", el cual reúne la estructura mínima establecida en el inciso d) del numeral 6.1.4 del acápite 6.4 de las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, cuyo objetivo general es "establecer la organización interna necesaria y las acciones que permiten asegurar la continuidad de la atención con oportunidad y calidad en los diferentes servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual cuenta con opinión favorable de la Sub-Dirección General a través del Memorandum N° 0172.SDG.HONADOMANI.SB.2014;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, por los motivos antes expuestos, resulta procedente emitir el acto resolutorio respectivo;

Con la visación de la Sub Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia Frente a la Huelga Nacional Indefinida del Gremio Médico a partir del 13 de Mayo de 2014, que contiene XI Capítulos y consta de diez (10) folios, que en anexo adjunto y debidamente visados, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

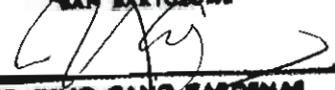
Artículo Segundo - Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad se encargue de difundir, implementar y supervisar el estricto cumplimiento del citado Plan en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique el citado Plan en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"


DR. JULIO CANO GARDEMAS
DIRECTOR GENERAL
C.R.F. 12720



El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista


Sr. Fabián Chuchón Luque
PEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 21 MAYO 2014

- JCC/JCVO/RDLTS
DISTRIBUCIÓN:
() SDG
() DEA
() OAJ
() OP
() OGC
() OCI
() OEI
() Archivo



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

PLAN DE CONTINGENCIA

FRENTE A LA HUELGA NACIONAL INDEFINIDA DEL GREMIO MEDICO

A PARTIR DEL 13 DE MAYO 2014

MAYO 2014

INDICE

INTRODUCCION	3
II. BASE LEGAL	3
III. AMBITO DE APLICACION	3
IV. FINALIDAD	3
V. OBJETIVO GENERAL	4
VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
VII. ORGANIZACION DE LA RESPUESTA	4
VIII. ACCIONES DE RESPUESTA	4
IX. RESPONSABILIDADES	6
X. COORDINACIONES INTER-INSTITUCIONALES	6
XI. ANEXOS	6

I INTRODUCCION

El contexto y situación laboral en el sector salud, se encuentra alterado por el inicio de la huelga nacional indefinida del gremio médico, a la cual se han unido otros gremios como la FENUTSA y los médicos de EsSalud.

El funcionamiento normal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se ve afectado de manera importante por esta eventualidad que influye en la atención normal a nuestros usuarios, pudiéndolos poner en riesgo con las consecuencias de la no atención oportuna a sus requerimientos de atención en los diferentes servicios del hospital.

Por tal razón, el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé ha elaborado el presente Plan de Contingencia, para asegurar la continuidad de la atención en los servicios con prioridad en emergencia y áreas críticas y así evitar que los usuarios se expongan a riesgos que pongan en peligro su vida o salud.

Este Plan, implica establecer una adecuada organización interna, un sistema de Comunicación eficiente, acciones de monitoreo y supervisión permanentes, entre otros para proporcionar información de manera continua que permita a su vez implementar las acciones que sean necesarias a fin de minimizar riesgos en la atención.

II BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Salud N° 26842.
- Resolución Ministerial 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones de del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo

III. AMBITO DE APLICACION

El presente Plan de Contingencia tiene alcance en todos los Departamentos, Servicios y Unidades del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

IV. FINALIDAD

Mediante el presente Plan se busca garantizar la continuidad de la atención con la finalidad de minimizar los riesgos y daños que pudieran producirse a la vida y la salud de nuestros usuarios como consecuencia de la alteración en la atención debido a la huelga médica

V. OBJETIVO GENERAL

Establecer la organización interna necesaria y las acciones que permitan asegurar la continuidad de la atención con oportunidad y calidad en los diferentes servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adecuar la capacidad de respuesta del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé" para la continuidad de la atención a la salud de las personas.
- Establecer un sistema de control (monitoreo y supervisión) permanentes de las atenciones en los servicios teniendo como prioridad la emergencia y las áreas críticas, la hospitalización, la consulta externa y las actividades preventivas promocionales, en ese orden de prioridad.
- Establecer mecanismos de comunicación que permitan tener información continua y oportuna de la cobertura de atención y funcionamiento de los servicios del hospital.

VII. ORGANIZACION DE LA RESPUESTA

Los Jefes de Departamentos clínicos, quirúrgicos y Jefes de Departamento de Ayuda al Diagnóstico y de áreas críticas, presentaran cada día el plan de atención en las actividades médicas de cada uno de sus servicios, considerando los objetivos establecidos en el presente plan de contingencia.

De ser necesario se realizaran las acciones preventivas en coordinación con las entidades del estado como la defensoría de la salud y transparencia y otros, para que se encuentren alertas ante el llamado de nuestra máxima autoridad.

VIII. ACCIONES DE RESPUESTA

ACCIONES	RESPONSABLES
Reuniones continuas con el Equipo Médico Asesor revisando las medidas a tomar de acuerdo a la población de médicos en paro y otros	Director General
Solicitar cada día el plan de atención en las actividades médicas de cada uno de los departamentos, considerando los objetivos establecidos en el presente plan de contingencia.	Director General
Establecer el número de profesionales que no participaran en la huelga	Jefes de Departamento
Comunicación por escrito de ser pertinente a la procuraduría del MINSA, fiscalía de prevención del delito	Oficina de Asesoría Jurídica
Hacer de conocimiento a la empresa de Seguridad Integral Particular S.A. "SEIPSA" y asegurar que no se den agresiones al personal que se encuentra laborando	Dirección Ejecutiva de Administración
Asegurar la prestación de atenciones de acuerdo al orden de prioridad establecido emergencia, áreas críticas, etc. Los Jefes participaran reemplazando a los médicos faltantes en áreas críticas	Jefes de Departamento
Controlar el cumplimiento de la Ley de Emergencia (la inasistencia a la guardia es falta grave)	Director General y Jefes de Departamento
Verificar asistencia y permanencia del personal programado en las áreas críticas y de personal del horario normal que no acata huelga.	Oficina de Recursos Humanos y Jefes de Departamento
Reporte de asistencia diaria de los profesionales médicos a las 08:30 a cada departamento	Oficina de Recursos Humanos
Mantener informado cada día al Director General sobre el cumplimiento del plan de atención en las actividades medicas de cada uno de los departamentos	Jefes de Departamento
Implementación de acciones para que los pacientes no queden sin atención: Ampliaran su programación asistencial hasta el 90% de su tiempo y de ser necesario se programaran en horas extraordinarias.	Jefes de Departamento
Informar a nivel central en la mañana y en la tarde, lo que sucede en la noche se informa en reporte de la mañana	Dirección General
De ser necesario tercerizar servicios.	Dirección General y Dirección Ejecutiva de Administración
Fortalecer los convenios con Clínicas Privadas o Centros de ayuda al diagnóstico privados u otros proveedores de salud	Dirección General y Dirección Ejecutiva de Administración
Mantener la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte del Hospital	Departamento de Emergencia y cuidados Críticos – Oficina Comunicaciones - Informática
Mantener la operatividad de los Servicios Críticos: Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico, Unidad Shock Trauma, Banco de sangre, etc.	Departamentos Involucrados, según corresponda
Garantizar la operatividad del abastecimiento de agua, alimentación, combustible, así como la casa de fuerza y grupo electrógeno.	Dirección Ejecutiva de Administración – Servicios Generales – Dpto Apoyo al Tratamiento
Revisar los recursos necesarios del personal asistencial, medicamentos, camas, ambulancias, y de otros para garantizar el adecuado abastecimiento de recursos	Departamentos y Oficinas involucrados, según corresponda
Evitar que los que se encuentren en huelga, presionen a los que se encuentran prestando atención a abandonar el puesto de trabajo y ocurran alteraciones del orden en los lugares de atención	DEA - Empresa de Seguridad Integral Particular S.A. "SEIPSA"
Informar a los trabajadores de la respuesta de las autoridades a los pliegos de reclamo de los diferentes gremios.	Dirección General

.IX. RESPONSABILIDADES

El Director General, Los Jefes de Departamentos y Servicios en los que trabajan profesionales médicos, La Dirección Ejecutiva de Administración, La Oficina de Recursos Humanos

X. COORDINACIONES INTER-INSTITUCIONALES

- Procuraduría Pública del MINSA
- Fiscalía de Prevención del Delito
- Defensoría de la Salud y Transparencia

XI. ANEXOS

**RELACIÓN DE NÚMEROS TELEFONICOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ OPERATIVO
DE EMERGENCIA COE-2014**

NOMBRES Y APELLIDOS	CELULAR
DR. JULIO CANO CARDENAS	999040686
DR. AUGUSTO AMOROS CORTES	994564592
DR. JUANA GENG BLAS	999777378
DR. CARLOS BAZAN MENDOZA	995077770
DR. HUGO DELGADO BARTRA	999412676
DR. JOSÉ PIMENTEL IBARRA	989271358
DR. RAUL URQUIZO ARESTEGUI	999044390
DR. NAZARIO SILVA ASTETE	999265866
DR. ARTURO RIOS VARILLAS	993489934
LIC. ELIANA GONZÁLES ESPINOZA	995400008

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318 5050 / 318 5055
Emergencias POLICÍA NACIONAL DEL PERU	105
Escuadrón de Emergencia PNP	482-8988
Comisaría «ALFONSO UGARTE»	332-0048 / 332-3797
Policía Nacional de TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS (UDE)	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS Central Emergencias BOMBEROS	116 222-0222
CENTRO ANTIRRABICO	4256313
FISCALIA de la NACION – Ministerio Publico <i>Av. Abancay Cuadra 5 s/n</i>	625-5555 426 - 4620 / 428-0969 / 427-6500
MIMDES	0800-16-800
INABIF	463-0303
DENUNCIA SOBRE MALTRATAO DE MUJERES	0800-10-801
DEFENSORÍA DEL PUEBLO:	0800-15170
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)	2259898

RELACION DE RADIOS BASES DE HOSPITALES

N° DE ORDEN	FRECUENCIA	HOSPITALES
01	OKA02	HOSPITAL SAN BARTOLOME
02	OKA08	CENTRO DE SALUD DE MAGDALENA
03	OKA 09	INSTITUTO HONORIO DELGADO
04	OKA 13	HOSPITAL SERGIO BERNALES
05	OKA 14	CENTRO DE SALUD DE SANTA ANITA
06	OKA 15	INSTITUTO NACIONALDE NEOPLASICAS
07	OKA 16	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
08	OKA 18	HOSPITAL 2 DE MAYO
09	OKA 22	HOSPITAL CASIMIRO ULLOA
10	OKA 23	HOSPITAL HIPOLITO UNANUE
11	OKA 29	INSTITUTO NEUROLOGICO
12	OKA 31	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
13	OKA 37	DISA CALLAO
14	OKA 38	MATERNIDAD DE LIMA
15	OK42	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTILEL PORVENIR
16	OK70	HOSPITAL SANTA ROSA
17	OKAF81	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA 67432
18	OKA38 ALFA	HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
19	OKA F80	SEDE CENTRAL DEL MINSA

**ESQUEMA PARA EL REPORTE DIARIO DEL PLAN DE ATENCIÓN EN LAS
ACTIVIDADES MÉDICAS DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS**
(Ejemplo del departamento del Cirugía Pediátrica)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO:

FECHA:

HORA:

1°: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS (Nómina de médicos que no acatan la huelga médica por cada servicio):

- cirugía pediátrica: 10 (colocar los nombres y apellidos)
- oftalmología: 4
- otorrino : 3
- c. plástica: 2

2° PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ASISTENCIALES (por servicios)

CONSULTORIO EXTERNO:

- cirugía pediátrica: 01 consultorio (colocar los nombres y apellidos)
- oftalmología: 02 consultorios
- otorrino: 01 consultorio
- c. plástica: 01 consultorio

SALA OPERACIONES:

- cirugía pediátrica: 01 quirófano (colocar los nombres y apellidos)
- Oftalmología: 01 quirófano
- otorrino: 01 quirófano:
- c. plástica: 01 quirófano

EMERGENCIA

- guardia diurna: 02 médicos (colocar los nombres y apellidos)
- guardia nocturna: 02 médicos

HOSPITALIZACION:

02 médicos (visita médica, interconsultas) (colocar los nombres y apellidos)

3° SUPERVISION DE PERMANENCIA Y PRODUCTIVIDAD

Rondas de supervisión: 9am y 12m

4°PRODUCTIVIDAD DIARIA (del día anterior): número de pacientes atendidos en HIS,
número de cirugías realizadas ROP

“Este reporte deberá realizarse cada día a la Subdirección general, a más tardar a las 09:00 a.m., vía correo electrónico y de manera impresa”.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

*Año de la Promoción de la Industria
Responsable y del Compromiso
Climático*

MEMORANDUM N° OFR SDG.HONADOMANI.SB.2014

A : **Dr. Julio Vargas Otero**
Jefe, Oficina de Asesoría Jurídica

Ref : **Exp. N° 8043.14**
Nota Informativa N° 092.2014.OGC..ECS.HONADOMANI.SB

Fecha : **19/05/14**

El presente tiene por finalidad saludarlo cordialmente y manifestarle que cuenta con mi opinión favorable para la aprobación mediante Resolución Directoral del Plan de Contingencia frente a la Huelga Nacional del Gremio Médico.

Sin otro particular al respecto, me despido reiterándole las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

AAC/Patty

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
[Firma manuscrita]

